

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-08005-19-0608-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 608

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	249,490.2
Muestra Auditada	240,117.0
Representatividad de la Muestra	96.2%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior ascendieron a 249,490.2 miles de pesos, que representaron el 29.2% de los 853,940.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua por 249,490.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 240,117.0 miles de pesos, que representó el 96.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales y lineamientos, y se sujetó a acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como las Disposiciones en Materia de Control Interno para Chihuahua, de fecha 26 de junio de 2021.	
La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión del 22 de febrero de 2020.	
La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión del 22 de junio de 2021.	
La institución contó con un catálogo de puestos actualizado, denominado "Analítico de Presupuesto 2021", para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.	
Administración de Riesgos	
	La institución careció de un programa estratégico que estableciera sus objetivos y metas.
	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	La institución no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
	La institución no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
Actividades de Control	
La institución contó con un Manual de la Dirección General, con fecha de publicación en junio de 2021.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
La institución contó con sistemas informáticos como el Sistema Integral de Información de Alumnos y Control Escolar, la Super Nomina y el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.NET, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
	<p>La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.</p> <p>La institución no realizó la evaluación de los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 48 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2021-E-08005-19-0608-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua suscribió el anexo de ejecución, que celebraron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de Estado de Chihuahua y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 249,490.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 223.4 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-CECyTECH-003/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua registró presupuestal y contablemente los ingresos por 249,490.2 miles de pesos y los rendimientos financieros por 223.4 miles de pesos, así como las erogaciones por 249,481.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12,713 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 137,561.5 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 132,834.9 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 373.4 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros, y 4,353.2 miles de pesos al 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe verificado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua fue congruente con los recursos del programa reportados como pagados.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 249,481.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua recibió recursos correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 249,490.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 249,481.3 miles de pesos y pagó 248,830.7 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 249,481.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 223.4 miles de pesos, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación 223.3 miles de pesos y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	235,477.0	235,468.2	8.8	235,468.2	235,419.6	48.6	48.6	0.0	235,468.2	8.8	0.0	8.8	
2000 Materiales y suministro	5,282.3	5,282.2	0.1	5,282.2	5,076.6	205.6	205.6	0.0	5,282.2	0.1	0.0	0.1	
3000 Servicios generales	8,730.9	8,730.9	0.0	8,730.9	8,334.5	396.4	396.4	0.0	8,730.9	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	249,490.2	249,481.3	8.9	249,481.3	248,830.7	650.6	650.6	0.0	249,481.3	8.9	0.0	8.9	
Rendimientos financieros	223.4	0.00	223.4	0.00	0.0	0.00	0.0	0.0	0.0	223.4	223.3	0.1	
Total	249,713.6	249,481.3	232.3	249,481.3	248,830.7	650.6	650.6	0.0	249,481.3	232.3	223.3	9.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas de ingresos, diario y egresos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 223.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA
DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	223.3	223.3	0.0	0.0
Total	223.3	223.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2021-E-08005-19-0608-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,967.91 pesos (ocho mil novecientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos no comprometidos así como los rendimientos financieros, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua reportó trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Chihuahua los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{ero}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; no obstante, no reportó, con calidad y congruencia, la información remitida, ya que se observaron diferencias con respecto al monto pagado al 31 de diciembre de 2021.

2021-E-08005-19-0608-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua instrumente los mecanismos de control necesarios para que se asegure de que la información que reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros presupuestales y contables del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Servicios Personales

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 175,636.5 miles de pesos para el pago de sueldos, salarios y prestaciones económicas, los cuales se ajustaron a los puestos, horas y plazas autorizadas en los analíticos para el personal administrativo y docente.

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua cumplió con las obligaciones fiscales del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social.

12. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que las licencias por comisión sindical y las licencias sin goce de sueldo contaron con las autorizaciones correspondientes; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2021 o ejercicios fiscales anteriores.

13. Con la confronta de las nóminas pagadas con los recursos del programa, las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que existieron concurrencias en los pagos de 57 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021 con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; sin embargo, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua no acreditó la compatibilidad de empleo del personal conforme a sus asignaciones.

2021-E-08005-19-0608-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que siete trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria y seis Claves Únicas de Registro de Población no se encontraron en la Base de Datos Nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-08005-19-0608-01-004 Recomendación

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población e Identidad para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizados y validados, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, se verificó que los contratos números 16121000000118/0, S.O.01/2021 y S.O.01/2021, se adjudicaron dos de forma directa, por montos máximos, y uno por licitación pública de conformidad con el marco jurídico, los cuales se ampararon en contratos debidamente formalizados; además, se verificó que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y que los pagos se soportaron en las facturas; adicionalmente, se revisaron pagos por los servicios de telefonía tradicional y energía eléctrica, que se soportaron con las facturas correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 8,967.91 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

4 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 240,117.0 miles de pesos, que representó el 96.2% de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua comprometió 249,481.3 miles de pesos y pagó 248,830.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 249,481.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.9 miles de pesos, los cuales quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros generados por 223.4 miles de pesos, 223.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación y 0.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y del anexo de ejecución que celebraron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno de Estado de Chihuahua y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 9.0 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo

ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó, con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP-SF-API-AERF-1137-2022 del 21 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditadora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, 9, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

Oficio SFP-SF-API-AERF-1137-2022
Asunto: Se remite información
Auditoría 608 Cuenta Pública 2021
Chihuahua, Chih., a 21 de septiembre de 2022

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.

Con base en el oficio de designación de enlace D.G.094/2022, en atención a su oficio DAGF-"A3"/0064/2022 recibido en esta Secretaría el día 23 de agosto de 2022, mediante el cual cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría 608 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", correspondiente a la Cuenta Pública 2021, me permito remitir la siguiente información y documentación:

1. Oficio DA/ 170/2022 de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por el Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua, incluye copia de los siguientes oficios:

- CECyTECH D.G. 403/2022
- CECyTECH D.G. 397/2022
- D.P. 157 /2022
- 619/2022

Lo anterior, con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; artículos 34, fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 6 fracción XXIX, 10 fracciones VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. OSIEL TORRES MOLINA
SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

DPHM/CM/rhdp

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
C.c.p. Mtro. Juan Pablo Salazar Herrera, Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Óscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.